



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 17

De 24 de enero de 2017.

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera todos los tributos municipales a la Junta Comunal de Pacora, por las actividades de los Carnavales a realizarse los días 25, 26, 27 y 28 de febrero de 2017.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Hugo Henríquez, Presidente de la Junta Comunal de Pacora, solicitó a la Honorable Cámara Edilicia, la exoneración de todos los tributos municipales para las actividades bailables, espectáculos públicos, expendio de bebidas alcohólicas, venta de comidas, juegos de azar y otros, a realizarse los días 25, 26, 27 y 28 de febrero de 2017, por la celebración de los Carnavales, actividad organizada por la Junta Comunal de Pacora;

Que el Acuerdo N° 40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR todos los tributos municipales a la Junta Comunal de Pacora, por las actividades de los Carnavales a realizarse los días 25, 26, 27 y 28 de febrero de 2017, actividad organizada por la Junta Comunal de Pacora.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017).

EL PRESIDENTE,


H.C. CARLOS PÉREZ HERRERA

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. HUGO HENRÍQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,



MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

M. Mojica.-

Acuerdo No.17
De 24 de enero de 2017

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 1 de febrero de 2017

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL



GUILLERMO D. BERMÚDEZ R.